



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.234 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 551C/2013 de fecha 30 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 264/2013, de fecha 30 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:


OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local con domicilio comercial ubicado en Carlos León Briceño N° 900, localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	MEIJI TSUKAMOTO CISTERNAS
Rut N°	18.677.844.9
Giro	FABRICACION DE PAN, PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA
Rol N°	20.959
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / TES / OFI / SEC / pfc.